ACLARATORIO DE LA FACTURA NO. FEVT13 DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO NO. 3279-22

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	FUNDACION COLOMBIANA DE ACCION HUMANITARIA - FUCAH.
NIT:	900285578-2
REPRESENTANTE LEGAL:	NEFTALI MANDON QUINTERO
IDENTIFICIACION:	1.096.246.113 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($57.475.000), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 52.250.000,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($5.225.000).
DURACION:	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 22 - 03404 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 4231 DEL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	SANDRA MILENA GALVIS MORA - Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Entre los suscritos a saber: **SANDRA MILENA GALVIS MORA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.510.769 de Bucaramanga, en calidad de Secretaría de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, denominación dada mediante Decreto N°. 016 del 22 de enero de 2021, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, **Decreto N°.** °. 238 de julio 19 de 2021 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentariosy por otra parte FUNDACION COLOMBIANA DE ACCION HUMANITARIA - FUCAH, Con NIT 900285578-2, representada por NEFTALI MANDON QUINTERO, **identificado con cedula No.** 1.096.246.113 DE BARRANCABERMEJA; en su calidad de convenio N°. **3279-22**, hemos convenido celebrar el presente **ACLARATORIO DE LA FACTURA NO. FEVT13 DEL**

Scanned with CamScanner

PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO NO. 3279-22, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a).** Que la secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social, efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el convenio. **b)** Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión. **c)** Que el día 10 de Marzo de 2022 se suscribió el Convenio No. 2022-3279 con el siguiente objeto contractual: **"CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA."**, por un plazo de Cincuenta y cinco **(55) días,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **d)** Que de conformidad a lo estipulado en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración."* **e)** Que la supervisora, quien es la misma ordenadora del gasto, observo y aclara que la asociación elaboro erradamente el valor de la factura FEVT13 del primer desembolso y publico erradamente el valor en la plataforma del SECOP II del convenio No. 3279-22 y de igual manera, la asociación deberán anular la factura y publicar la nueva factura **f)** Que, por lo tanto, el presente **ACLARATORIO DE LA FACTURA NO. FEVT13 DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO NO. 3279-22**, se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar que el valor de la factura del primer desembolso, debiendo ser:

VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($23.512.500,00).

CLÁUSULA SEGUNDA: Aclarar que la asociación deberá anular la factura No. FEVT13 y publicar en la plataforma del SECOP II la factura No. FPVT14.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los, 25 días de marzo de 2022.

El Asociación,

NEFTALI MANDON QUINTERO
C.C. N°. 1.096.246.113 DE BARRANCABERMEJA.

La entidad,

SANDRA MILENA GALVIS MORA
Secretaria Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Proyectó
Abg.

Scanned with CamScanner

FUNDACION COLOMBIA DE ACCION HUMANITARIA

DIR: CR 52 37 A 136 BRR ALTOS DEL CAMPESTRE
TEL: 300 232 5564
E-MAIL: facturacion.fucah@hotmail.com

NIT 900285578-2
Régimen Responsable del impuesto sobre las Ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764021428372
Fecha 18/11/2021 - 18/11/2022
Autorización de Facturación Electrónica del FEVT11 al FEVT25

Departamento	Fecha		
Santander	25	03	2022

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA — **N° FEVT14**

Cliente:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	**NIT:**	890201900	**Fecha de firmado:**	26/03/2022 00:28:40
Dirección:	CR 5 50 43	**Departamento:**	Santander	**Teléfono:**	6115555
Email:	lsolina.tirado@barrancabermeja.gov.co	**Tipo negociación:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Interbancario
Vencimiento:	Abril 01 del 2022	**Hora emisión:**	19:28:39	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Total de Lineas: 1					

#	CODIGO	CANT	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT	TOTAL
1	1	1,00	CONVENIO DE ASOCIACION PRIMER DESEMBOLSO DELCONVENIO No 3279-22 CUYO OBJETO ES:CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANOS Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	WSD	$23.512.500,00	$23.512.500,00

SON: (VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS)
CUFE: 93188fca3468f1a8f44ae7d39942d89b8e0f7d589e4647d6b2a192fd62fc5f066e3cbd342b2a48b4cda741b09149bc79

NOTAS:

SUBTOTAL:	$23.512.500,00
TOTAL:	$23.512.500,00

Firma Digital:
ao1xPFnjOUo60BxVzoQHzlx8rssxqaoPYqGJqRLRnqwwQzg2A3/KsH0XQ5+M73GBR5m/Tmb+Y7lVxdDAFOBKzFCxxTgilduvAigD8kEIAXfYPtmR+z
p9UQZqE3hi1cp5URXjLKsXzHt4RiPGdNTgMguJ9YwROrs4C4URTYt2UMyKUmv2sb4RaRuG/IVzKS1HFqZbiTX5j2xQrgeK+szQ+CczCoa0jp4QW5z
/FLDo/1aXGJz+2lpgEXvfLJhNvx/76Bs/IbJveHdwW/Rf4Oh/u9jh/0H9J0idMz3SAvSXrYrvONAbHEF+kPy2GOnKvVam/Ola/Ecz9JniEexvg==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software e Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 8[illegible]

Scanned with CamScanner